



MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS.

Expediente nº: 23079/2021

Providencia de Alcaldía

Procedimiento: Modificación de la Ordenanza fiscal Reguladora de una Tasa

Asunto: Modificación del artículo 8º (tarifas) de la Ordenanza Fiscal reguladora de la “Tasa por el servicio de recogida de basuras”.

Fecha de iniciación: 02/11/2021

Documento firmado por: La Alcaldesa.

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Este Ayuntamiento considera oportuno y necesario modificar la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el “servicio de recogida de basuras”, debido al tiempo transcurrido desde su última modificación, en el año 2013, y a la tramitación del nuevo contrato de gestión del servicio.

A tal efecto,

DISPONGO

PRIMERO. Que se inicie expediente de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de recogida de basuras, según la tramitación establecida en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

SEGUNDO. Que por el Secretario de este Ayuntamiento se emita un informe sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

TERCERO. Que se emita informe técnico-económico en el que se ponga de manifiesto la previsible cobertura del coste (*supuesto de prestación de un servicio o realización de una actividad*).





CUARTO. Que por parte de los Servicios Municipales del Negociado de Rentas, se redacte la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de recogida de basuras.

QUINTO. Que el órgano Interventor emita informe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

